

Formato de Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Registro de reconocimiento de hijos.</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Registro civil Domicilio: Emiliano Zapata s/n col. Centro, Tlaquiltlenango, Morelos.</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite.		<i>Registro Civil Titular: Oficial del Registro Civil.</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		<i>No aplica</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>El interesado</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio		<i>Formato.</i>	
Horario de atención al público		<i>9:00 – 15:00 hrs.</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>3 días.</i>	
Vigencia		<i>Sin vigencia</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa ficta</i>	
Documentos y requisitos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	<i>Solicitud de reconocimiento de hijos</i>	1	1
2	<i>Presentar a la persona reconocida o admitida.</i>		1
3	<i>Presentarse el reconocedor.</i>	1	1
4	<i>Copia certificada del acta del niño o niña (acta tamaño carta)</i>	1	1
5	<i>Acta de nacimiento de ambos padres, actualizada, que no pase de seis meses de expedición para cotejo se aceptan del año 2005 a la fecha, en formato color sepia; en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, no excediendo de seis meses de expedición.</i>	1	

6	Acta de matrimonio en caso de ser casado, actualizada, que no pase de seis meses de expedición; para cotejo se aceptan del año 2005 a la fecha, en formato color sepia; en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, no excediendo de seis meses de expedición.	1	1
7	Credencial de elector de ambos padres ampliada al 150%, en caso de no tener credencial, presentar constancia de identificación o residencia con fotografía, licencia de conducir o cartilla militar.	1	1
8	Identificaciones oficiales de dos testigos mayores de edad (presentar credencial de elector) los testigos tienen que presentar se a firmar.	1	1
Costo y forma de determinar el monto.		Área de pago.	
Costo: \$1,431.00 Forma de determinar el pago:		Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.	
Observaciones adicionales			
<p>Criterios de resolución del trámite o servicio: Cumplir con todos los requisitos solicitados.</p> <p>Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo. Fundamento jurídico-administrativo. -Artículo 419 - 437 del Código Familiar del Estado de Morelos. Sustento legal para su cobro. - Artículo 21 fracción I inciso D de Ley de ingresos del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019</p>			
<p>Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía Calle Emiliano Zapata s/n colonia centro Tlaquiltenango, Morelos. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Tel: 7343421432 ext.: 119 Correo electrónico: registrocivil@tlaquiltenango.gob.mx</p>			

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*